



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- - 2011PYC00004
Nº Decreto.- 2011D00105

En la ciudad de Antequera, a 14 de Enero de 2011, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "RECONSTRUCCIÓN DE CALLE LOS HORNOS Y CALLE OBISPO DE ANTEQUERA "

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato de "RECONSTRUCCIÓN DE CALLE LOS HORNOS Y CALLE OBISPO DE ANTEQUERA", tramitado mediante procedimiento abierto y por concurso.

Resultando que por acta de reunión de Mesa de Contratación de 17 de diciembre de 2010, se proponía la adjudicación del contrato a "CONSTRUCCIONES MIGUEL REBOLLO, S. L."

Resultando que dicha entidad ha presentado documentación justificativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, carta de pago de anuncio de licitación y habiendo constituido la garantía definitiva mediante aval con fecha de carta de pago de 14/01/2011

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación del contrato de "RECONSTRUCCIÓN DE CALLE LOS HORNOS Y CALLE OBISPO DE ANTEQUERA "por procedimiento abierto mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación del contrato de suministro y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP:

Visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación del contrato de "RECONSTRUCCIÓN DE CALLE LOS HORNOS Y CALLE OBISPO DE ANTEQUERA "a favor de la entidad "CONSTRUCCIONES MIGUEL REBOLLO, S. L." por un importe de DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (202.132,41€), + TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (36.383,83 €) DE I.V.A., y, además ofrece unas mejoras técnicas por importe de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (52.153,65 €) excluido I.V.A., por lo que se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL